

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

16618 *Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo de 2019 (BOE n.º 79, de 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, y en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre de 2020 (BOE n.º 286, de 29 de octubre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2020, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo de 2019, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General del Estado para el año 2019, y el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre de 2020, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General del Estado para el año 2020, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE n.º 174 de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación, centros nacionales y resto de organismos convocantes: www.csic.es; www.cimat.es; www.isciii.es; www.ieo.es; www.igme.es; www.inia.es; www.iac.es; www.inta.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 224 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 11 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por especialidades de las 213 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Tribunal n.º *	Perfil científico	Destino	Organismo	N.º de plazas
1	HUMANIDADES.	CSIC.	CSIC.	8
1	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC.	CSIC.	4
1	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN EL AREA GLOBAL DE SOCIEDAD.	CSIC.	CSIC.	2
2	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	CSIC.	CSIC.	4
2	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	CSIC.	CSIC.	10
2	BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.	CSIC.	CSIC.	9
2	BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	CSIC.	CSIC.	7
2	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	CSIC.	CSIC.	2
3	CIENCIAS MARINAS.	CSIC.	CSIC.	7
3	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	CSIC.	CSIC.	6
3	CIENCIAS AGRARIAS.	CSIC.	CSIC.	19
3	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	CSIC.	CSIC.	10
3	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN CAMBIO GLOBAL.	CSIC.	CSIC.	2
4	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	CSIC.	CSIC.	13
4	TECNOLOGIAS FISICAS.	CSIC.	CSIC.	11
4	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	CSIC.	CSIC.	18
4	CIENCIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	9
4	TECNOLOGIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	8
4	CIENCIA INTERDISCIPLINAR EN EL AREA GLOBAL MATERIA.	CSIC.	CSIC.	4
5	TRANSFORMACIONES BIOLÓGICAS DE LA BIOMASA LIGNOCELULÓSICA EN BIOCARBURANTES Y BIOPRODUCTOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
6	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
7	TECNOLOGIAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS EN CONCENTRACION SOLAR TERMICA.	CIEMAT (PSA-ALMERÍA).	CIEMAT.	2

Tribunal n.º *	Perfil científico	Destino	Organismo	N.º de plazas
8	VALORIZACION TERMOQUIMICA SOSTENIBLE, PILAS DE COMBUSTIBLE Y MODELIZACION DE PROCESOS FLUIDODINAMICOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
9	EVALUACION, MEDIDAS E IMPACTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
10	TECNOLOGIAS PARA LA ENERGIA DE FUSION.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
11	FISICA PARA LA ENERGIA DE FUSION.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
12	BIOLOGIA Y TERAPIA GENICA DE SINDROMES DE FALLO DE MEDULA OSEA.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
13	TERAPIAS AVANZADAS PARA ENFERMEDADES RARAS DE PIEL.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
14	FISICA EXPERIMENTAL DE PARTICULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
15	ASTROFISICA EXPERIMENTAL DE PARTICULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
16	DISEÑO ELECTRONICO E INSTRUMENTACION CIENTIFICA PARA EXPERIMENTOS DE ASTROFISICA Y FISICA DE PARTICULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
17	APLICACIONES MEDICAS DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
18	DESARROLLO DE PATRONES NEUTRONICOS PARA SUS USOS EN EL CAMPO DE LA METROLOGIA DE RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
19	ASTROFISICA.	IAC.	IAC.	2
20	INVESTIGACION EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	4
21	INVESTIGACION EN EPIDEMIOLOGIA DE LA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
22	INVESTIGACION EN ENFERMEDADES CRONICAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	3
23	INVESTIGACION EN ENFERMEDADES RARAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
24	INVESTIGACION EN MALFORMACIONES CONGÉNITAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
25	INVESTIGACION EN GÉNERO Y SALUD PUBLICA.	ISCIII.	ISCIII.	1
26	CIENCIAS PESQUERAS.	IEO.	CSIC.	3
27	ACUICULTURA.	IEO.	CSIC.	1
28	OCEANOGRAFIA, GEOLOGIA Y ECOLOGIA EN EL MEDIO MARINO.	IEO.	CSIC.	2
29	RECURSOS Y PROCESOS GEOLÓGICOS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.	IGME.	CSIC.	6
30	CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES.	INIA.	CSIC.	10
31	DESARROLLO DE SENSORES MEDIOAMBIENTALES PARA EXPLORACION PLANETARIA IN SITU.	TORREJON DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1
32	TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION OPTICA PARA EXPLORACION PLANETARIA.	TORREJON DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1
33	MATERIALES ENERGETICOS Y FUNCIONALES DE APLICACION EN BLOQUES DE PROPULSANTES COMPUESTOS DE USO AEROESPACIAL.	TORREJON DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1

1.2 De las once plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, siete de ellas corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); dos al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), una al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y una al Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España (IGME) del CSIC. Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dichos organismos por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre los aspirantes del citado cupo de discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos de los citados organismos, a aquellos candidatos con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a los otros aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general en el mismo organismo al que corresponda la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, se podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en perfiles científicos distintos pertenecientes al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Requisitos generales de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la Nacionalidad y la Titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.
- d) Los extranjeros con residencia legal en España
- e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de Doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado, tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Los

aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión, en el referido plazo, del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a las Escalas de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, en los que deberá haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, salvo que se encuentren en la situación de servicio activo en otra Administración Pública, por haber obtenido puesto en la misma por los procedimientos de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo al artículo 26.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrá participar el personal investigador contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado bajo la modalidad de investigador distinguido, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, debiendo haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán participar también en este proceso selectivo, el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios al servicio de las Universidades Públicas con una antigüedad de dos años de servicios efectivos en la Escala o Cuerpo de procedencia.

Igualmente, puede participar en este proceso selectivo el personal investigador contratado como personal laboral fijo por las Universidades públicas, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que dispongan de una antigüedad de dos años de servicios efectivos en esa condición de personal laboral fijo.

5. *Solicitudes*

5.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 5.5 y 5.6, deben remitir junto con la solicitud, lo podrán hacer anexándola en documento pdf, a la solicitud telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la

aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

Las solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

5.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.4 Solo podrá presentarse una solicitud por aspirante, en la cual deberá incluirse también un único perfil científico por el que se presente y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.5 Todas las solicitudes deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:

5.5.1 Currículum vitae del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre del candidato».pdf.

5.5.2 Un resumen de un máximo de seis páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a) del Anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS, apellidos y nombre del candidato».pdf.

5.5.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES, apellidos y nombre del candidato».pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias auténticas de los mismos junto con la solicitud. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

5.5.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de tres páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo deberá identificarse con la siguiente denominación: «RESUMEN, apellidos y nombre del candidato».pdf.

La no presentación del currículum vitae y de la documentación exigida en las bases 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación.

5.6 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

5.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto

con la solicitud, del currículum vitae del solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto indicadas en la base 5.4 de esta convocatoria. Igualmente, no se considerará error de hecho o material la no aportación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en los apartados de la base 5.5.

5.8 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III de esta convocatoria.

5.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,40 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 7,70 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: sspf@csic.es.

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, n.º 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es

– Instituto de Astrofísica de Canarias. C/ vía Láctea, s/n. 38205. La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200; correo electrónico: rrhh@iac.es.

– Instituto de Salud Carlos III. Avda. Monforte de Lemos, n.º 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un Secretario/a titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12 del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo (BOE n.º 79, de 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 y con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre (BOE n.º 286, de 29 de octubre), garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

7. Desarrollo del proceso selectivo

En cada perfil científico convocado, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra V, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (BOE n.º 153, de 28 de junio), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 6 de octubre de 2021.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.
2. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por los aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada.

En esta fase, los tribunales valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del o de la aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales

En el caso de candidatos con *curriculum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado por parte del tribunal:

- 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.
- 2) Creación de empresas de Base Tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante.
- 3) Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,5 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en Organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales. La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados en la escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, o como personal investigador contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado bajo la modalidad de investigador distinguido, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o en los Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades Públicas y como personal investigador contratado como personal laboral fijo por las universidades públicas, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b); c); d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a); b); c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La acreditación de los méritos a que se refiere el apartado e) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para los méritos del apartado e). La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del tribunal calificador del perfil científico por el que concurren, dentro del plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión de la resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a); b); c) y d) del baremo, más la puntuación correspondiente al apartado e) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

3. Para la realización de la segunda fase del concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

4. La segunda fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las resoluciones por las que se publiquen las relaciones de aspirantes que superen la primera fase del concurso.

5. En la segunda fase del concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.

6. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en la segunda fase del concurso de méritos, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

7. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar.

Seguidamente, el tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para pasar superar esta segunda fase.

8. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el tribunal resolverá por votación.

9. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

11. Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

12. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros del tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1

«Humanidades»; «Ciencias sociales»; «Ciencia interdisciplinar en el área global de sociedad»

Tribunal titular:

Presidenta: D.ª M. Jesús Santesmases Navarro de Palencia; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Pedro Agustín Mateos Cruz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.ª Gloria Fernández-Mayoralas Fernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Julián López García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Adela García Aracil; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Juan Pablo Vita Barra; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.ª María Sierra Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Julio Saturnino Navarro Palazón; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.ª María Rufina Gembero Ustarroz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Juan Jesús Rey Rocha; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.ª Laura Cruz Castro; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Julio Escalona

Monge; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Francisca Noguerol Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Amparo Urbano Salvador; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 2

«Biología estructural, computacional y de sistemas y biofísica»; «Biotecnología, fisiopatología, inmunología y enfermedades infecciosas»; «Biología celular y del desarrollo y neurociencias»; «Biología de los organismos y sistemas terrestres»; «Ciencia interdisciplinar en biología y biomedicina»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Isabel Mérida de San Román; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Albert Adell Calduch; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Francisco Bedoya Bergua; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Patricia Boya Tremoleda; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Laura López Mascaraque; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Francisco Javier Oliver Pozo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Miguel Verdú del Campo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Lisardo Bosca Gomar; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a M. Jesús Martínez Hernández; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. Andrés Aguilera López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Fernando de La Cruz Calahorra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Alfredo Berzal Herranz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Margarita Díaz-Guerra González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a M. Pilar López Martínez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 3

«Ciencias marinas»; «Ciencias de la tierra y de la atmósfera»; «Ciencias agrarias»; «Ciencia y tecnología de los alimentos»; «Ciencia interdisciplinar en cambio global»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Jesús Delgado Igeño; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Rafael Garcés Mancheño; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a Carlota Escutia Dotti; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Cecilia Gotor Martínez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Francesc Xavier Turón Barrera; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a M. Elena Ibáñez Ezequiel; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. Adrián Escudero Alcántara; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Lorenzo Ángel Zacarías García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a M. Ángeles Moreno Sánchez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Francisco Manuel Cazorla López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Pilar Montero García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a M. Aránzazu Peña Heras; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. José Antonio

Álvarez Salgado; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. Daniel García García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 4

«Ciencias físicas y matemáticas»; «Tecnologías físicas»; «Ciencia y tecnología de los materiales»; «Ciencias químicas»; «Tecnologías químicas»; «Ciencia interdisciplinar en el área global materia»

Tribunal titular:

Presidenta: D.ª M. Puerto Morales Herrero; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Manuel Moliner Marín; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.ª María Manuela Farre Urgell; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. José Ramón Espinosa Sedano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.ª M. Rosa Zapatero Osorio; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. Andrea Jungclaus; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Ángel Palomo Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Daniel Sánchez Portal; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.ª Cristina Manuel Hidalgo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Jesús Martínez de La Fuente; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.ª M. Teresa Blanco Varela; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.ª Rosalía Serna Galán; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.ª María Olga Guerrero Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Marta Sanz Sole; Cuerpo de Catedráticos De Universidad.

Tribunal n.º 5

«Transformaciones biológicas de la biomasa lignocelulósica en biocarburantes y bioproductos»

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Antonio Melero Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.ª Isabel Rucandio Sáez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.ª Encarnación Ruiz Ramos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.ª Isabel María Cañellas Rey de Viñas, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. José Miguel Campos Martín, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª M.ª del Pilar Dorado Pérez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. José María Sánchez Hervás, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Eulogio Castro Galiano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Juan Fernández-Bolaños Guzmán, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Javier Dufour Andía, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 6

«Energía solar fotovoltaica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Joan Bertomeu Balagueró, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretaria: D.^a Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Cristóbal Voz Sánchez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D.^a María Bianchi Méndez Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a Isabel Jiménez Ferrer, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Paloma Fernández Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Manuel Ignacio Maldonado Rubio, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Fernando Calle Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Joaquín Puigdollers González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a Pilar Ocón Esteban, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 7

«Tecnologías, aplicaciones y subsistemas en concentración solar térmica»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Luisa F. Cabeza Fabra, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Sixto Malato Rodríguez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Domingo José Santana Santana, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Ana María Amat Paya, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. David Tomás Sánchez Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Antonio José Rovira de Antonio, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Javier Muñoz Antón, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D.^a María Isabel Rucandío Sáez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 8

«Valorización termoquímica sostenible, pilas de combustible y modelización de procesos fluidodinámicos»

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Félix González González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Esperanza Ruiz Martínez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Justo Lobato Bajo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a del Carmen Martos Sánchez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. Mario Sánchez Sanz, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Aurora Santos López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. José María Sánchez Hervás, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. María Jesús Lázaro Elorri, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. José Antonio Calles Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Mercedes De Vega Blázquez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 9

«Evaluación, medidas e impacto de la contaminación ambiental y de las radiaciones ionizantes»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Huertas Puerta, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Isabel Rucandio Sáez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Kieran Joseph Mc Carthy, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Ana María Navas Izquierdo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Enrique Serrano Cañadas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Cruz Alonso Alonso, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.^a M.^a del Carmen Clemente Jul, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Alfonso Saiz López, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Begoña Quintana Arnés, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 10

«Tecnologías para la energía de fusión»

Tribunal titular:

Presidente: D. Javier Sanz Gozalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Ángel Ibarra Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Macarena Liniers Vázquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Antonio Javier Díaz Alonso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Joaquín Sánchez Sanz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a Teresa Estrada García, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Nerea Bordel García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Rafael Vila Vázquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 11

«Física para la energía de fusión»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M.^a Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Joaquín Sánchez Sanz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Javier Sanz Gozalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Nerea Bordel García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Antonio Javier Díaz Alonso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Teresa Estrada García, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Macarena Liniers Vázquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Agustín Rodríguez González-Elipe, Escala de Profesores de Investigación de OPIs

Tribunal n.º 12

«Biología y terapia génica de síndromes de fallo de médula ósea»

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Antonio Bueren Roncero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a M.^a Rosario Perona Abellón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. José Carlos Segovia Sanz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Marcela Del Río Nechaevsky, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Leandro Sastre Garzón, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Mónica De la Fuente del Rey, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. José Fernández Piqueras, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.^a Susana Navarro Ordóñez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Jesús María Paramio González, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a María Ángeles Vicente López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Tribunal n.º 13

«Terapias avanzadas para enfermedades raras de piel»

Tribunal titular:

Presidente: D. Jesús María Paramio González, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Miguel Quintanilla Ávila, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Agustín Gregorio Zapata González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Paloma Pérez Sánchez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Rosario Perona Abellón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Juan Antonio Bueren Roncero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Ana María Aranda Iriarte, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a M.^a Teresa Tejerina Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Carlos Segovia Sanz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 14

«Física experimental de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a M.^a Cruz Fouz Iglesias, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Francisco Javier Cuevas Maestro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a María José Costa Mezquita, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Celso Martínez Rivero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Luciano Romero Barajas, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María José García Borge, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Francisco Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a María Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 15

«Astrofísica experimental de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a M.^a Cruz Fouz Iglesias, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Juan Cortina Blanco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a M.^a José García Borge, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Fernando Arqueros Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs

Secretario: D. Eusebio Sánchez Álvaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a M.^a Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Lluís Garrido Beltrán, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a del Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 16

«Diseño electrónico e instrumentación científica para experimentos de astrofísica y física de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.
Secretaria: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Fernando Arqueros Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Juan Cortina Blanco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Secretario: D. Eusebio Sánchez Álvaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Isabel Rucandio Sáez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 17

«Aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Marcos Lafoz Pastor, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Isabel Gallardo Fuentes, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Manuel Udías Moinelo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Francisca Mulero Anierte, Jefa de Unidad de Imagen Molecular del CNIO.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Fco. Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a María Isabel Rucandio Saez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Eusebio Sanchez Álvaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 18

«Desarrollo de patrones neutrónicos para sus usos en el campo de la metrología de radiaciones ionizantes»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Francisco Sánchez Doblado, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Eduardo Gallego Díaz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Mercé Ginjaume Egado, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Javier Sanz Gozalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Carolina Anherth Iglesias, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Fernando Garnacho Vecino, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Tiziana Missana, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Enrique González Romero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 19

«Astrofísica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Carlos Allende Prieto, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Johan Knapen, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a Minia Manteiga Outeiro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Carlos del Toro, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a María Rosa Zapatero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco Garzón López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Antonio Aparicio Juan, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.^a Elisa de Castro Rubio, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Ignacio González Serrano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Ángeles Díaz Beltrán, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 20

«Investigación en Enfermedades Infecciosas Humanas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Emilia Mellado Terrado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Juan Emilio Echevarría Mayo, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Inmaculada Casas Flecha, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Ángel Zaballos Sanz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Alicia Gómez Barrio, Cuerpos de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Julio Vázquez Moreno, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a Concha Gil García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Ernesto García López, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. Óscar Zaragoza Hernández, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Patricia Muñoz García-Paredes, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 21

«Investigación en Epidemiología de la Enfermedades Transmisibles Humanas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Inmaculada Jarrín Vera, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Pablo Fernández Navarro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Joao Bettencourt García-Forjaz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. José Ramón Banegas Banegas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Fernando Martín Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Gregorio Barrio Anta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a Marina Pollán Santamaría, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Juan Emilio Echevarría Mayo, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a María del Carmen Vives Cases, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D.^a Concha Gil García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 22

«Investigación en Enfermedades Crónicas Humanas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Miguel Calero Lara, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a María Pilar Sánchez Gómez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Gasset Vega, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. José Fernández Piqueras, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a María del Carmen Calés Bourdet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a María Luisa Gaspar Alonso-Vega, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. José María Rojas Cabañero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Ignacio Pérez de Castro Insúa, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a M. Luisa Toribio García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 23

«Investigación en Enfermedades Raras Humanas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Alonso García de la Rosa, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Beatriz Martínez Delgado, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Manuel Posada de la Paz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a María Luisa Botella Cubells, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Cristina Jenaro Río, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a María Sonsoles Hortelano Blanco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Javier García Castro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Ignacio Pérez de Castro Insúa, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Ángela Nieto Toledano, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.^a María Isabel Liste Noya, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 24

«Investigación en Malformaciones Congénitas Humanas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Posada de la Paz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a María Sonsoles Hortelano Blanco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Luisa Botella Cubells, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Juan Antonio Vargas Núñez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José Quero Jiménez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Beatriz Martínez Delgado, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Castro Insúa, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Ángela Nieto Toledano, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Encarna Guillén Navarro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Javier García Castro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 25

«Investigación en Género y Salud Pública»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Julia del Amo Valero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Ignacio Galán Labaca, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Gregorio Barrio Anta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Rosa Martín Aranda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Paloma Collado Girao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Pablo Fernández Navarro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Beatriz Pérez Gómez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Fernando Rodríguez Artalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Celia Amorós Puente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Manuel Cuenca Estrella, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 26

«Ciencias pesqueras»

Tribunal titular:

Presidente: D. José María Bellido Millán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Antonio Punzón Merino, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Beatriz Morales Nin, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D. David Valentín Conesa Guillén, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Montserrat Pérez Rodríguez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Enric Massuti Sureda; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Jaime Otero Villar; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Montserrat Demestre Alted, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Ana María Sabatés Freijó, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. José Manuel Hidalgo Roldán, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 27

«Acuicultura»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Montserrat Pérez Rodríguez, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretaria: D.^a Lidia Yebra Mora, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Juan Miguel Mancera Romero, Cuerpo Catedráticos de Universidad. D. Evaristo Mañanós Sánchez, Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D. Manuel Yúfera Ginés, Escala de Profesores de investigación de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Covadonga Orejas Saco del Valle, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretario: D. Juan Antonio Campillo González, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D.^a Alicia Estévez Toranzo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Víctor Espinosa Roselló, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a María José Fernández Reiriz, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal n.º 28

«Oceanografía, geología y ecología en el medio marino»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a María Salud Deudero Company; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a María Mar Nieto Cid; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Alejandro Orfila Förster; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Eugenio Oliver Fraile Nuez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Gemma Ercilla Zárraga; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Eva Sintés Elvelin, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Juan Domingo Bellas Bereijo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Antonio Tóvar Sánchez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D. Mikel Latasa Arcalis, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. D.^a Francisca Martínez Ruiz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 29

«Recursos y procesos geológicos para la transición ecológica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Javier Escuder Viruete, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Eulogio Pardo Iguzquiza, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Monserrat Jiménez Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Emilia García Romero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Gerardo González Benito, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Sol López de Andrés, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Emilio Pueyo Morer, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Enrique Peñalver Moya, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D.^a Ana María Méndez Lázaro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Fernando Tornos Arroyo, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 30

«Ciencias agrarias y forestales»

Tribunal titular:

Presidente: D. Alfonso Gutiérrez Adán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D.^a Cristina Óvilo Martín, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Mauricio García Mateu, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a María Ángeles Martín Cabrejas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Luis Martínez Guitarte, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Noemí Sevilla Hidalgo, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Juan Carlos del Pozo Benito, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a Ana Arana Navarro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a María Josefa Lombardero Díaz, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. Félix Ortego Alonso, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal n.º 31

«Desarrollo de sensores medioambientales para exploración planetaria in situ»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Francisco Najarro de la Parra, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a M.^a Dolores Rodríguez Moreno, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Guillermo Manuel Muñoz Caro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Yolanda Cerrato Montalbán, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Miguel Mas Hesse, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a M.^a Ángeles Aguilera Bazán, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Pablo Guillermo Pérez González, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Almudena Alonso Herrero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. José Eduardo González Pastor, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 32

«Tecnología e instrumentación óptica para exploración planetaria»

Tribunal titular:

Presidente: D. David Levy Cohen, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a Olga Prieto Ballesteros, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Alberto Álvarez Herrero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Monserrat Hernández Viñas, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. Javier Alda Serrano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Gemma María Piquero Sanz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Marcos Daniel Zayat Souss, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Ana Isabel Bayón Rojo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 33

«Materiales energéticos y funcionales de aplicación en bloques de propulsores compuestos de uso aeroespacial»

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Sánchez Rubio, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.ª Esther Andrés Pérez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.ª Alina del Carmen Agüero Bruna, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Carlos Lozano Rodríguez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª Marina Díaz Michelena, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. José Javier Martínez Herráiz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.ª Cristina Cuerno Rejado, Cuerpo de Catedráticos De Universidad; D. Pablo Rodríguez de Francisco, Cuerpo de Catedráticos De Universidad; D. José Luis Sánchez Gómez, Cuerpo de Catedráticos De Universidad.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría General de Investigación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación» consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad y el lugar en el que se celebre la segunda fase del concurso se comunicara a los aspirantes en la resolución por la que se publica la relación de candidatos que superen la primera fase del concurso.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,40 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,70 euros.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 5.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.